



MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
CIUDAD IMPERIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
7955-3232 Ext. 3182  
smunicipal@unicoban.gob.gt  
osmunicipal@unicoban.gob.gt



LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, DEPARTAMENTO DE ALTA VERAPAZ, **CERTIFICA**: QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL QUE APARECE EL PUNTO **DÉCIMO PRIMERO: ASUNTOS VARIOS NUMERAL 1) DEL ACTA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL NÚMERO 117-2021** CELEBRADA CON FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: ----

“**DÉCIMO PRIMERO: ASUNTOS VARIOS:** 1) El Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal, manifiesta que como Despacho Municipal tiene un punto que tratar, referente al **Acuerdo de TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** que se adjunta al **Oficio Número 189-2021-GAFIM-Presupuesto**, enviado por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal, adjuntando también el informe de la Auditora Interna Municipal, documento que se les entregó previo a iniciar la presente reunión. Para mejor referencia se consigna a continuación el Acuerdo de Transferencia Presupuestaria que para el efecto el Ingeniero Leonel Arturo Chacón Barrios, Alcalde Municipal da una amplia explicación sobre su contenido, como se detalla a continuación:

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**  
El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**  
Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**  
Que derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2021, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**POR TANTO**  
En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**  
Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

| ESTRUCTURA PROGRAMATICA  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DISPONIBILIDAD VIGENTE | DECREMENTO        | INCREMENTO        | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|--|--------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|
| <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>  |                          |                        |                   |                   |                        |
| <b>01-001-000-003-000</b>  |                          |                        |                   |                   |                        |
| 183 SERVICIOS JURÍDICOS  | 31-0151-0001             | 42,965.48              | 10,880.00         | 0.00              | 32,085.48              |
| 184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA  | 31-0151-0001             | 2,000.00               | 2,000.00          | 0.00              | 0.00                   |
| <b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>   |                          |                        |                   |                   |                        |
| <b>01-007-000-001-000</b>  |                          |                        |                   |                   |                        |
| 184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA  | 31-0151-0001             | 0.00                   | 0.00              | 12,880.00         | 12,880.00              |
| <b>MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACION 12 AV. ENTRE 1A. Y 6A. CALLE, ZONA 12, COLONIA ESFUERZO II, COBAN, A.V.</b> |                          |                        |                   |                   |                        |
| <b>23.00.001.000.007</b>   |                          |                        |                   |                   |                        |
| 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN   | 31-0101-0004             | 243,924.88             | 243,924.88        | 0.00              | 0.00                   |
| 823 DEVOLUCIONES   | 31-0101-0004             | 0.00                   | 0.00              | 243,924.88        | 243,924.88             |
| <b>TOTALES</b>   |                          | <b>288,890.36</b>      | <b>256,804.88</b> | <b>256,804.88</b> | <b>288,890.36</b>      |

Para mejor referencia se consigna a continuación imagen del **Oficio UDAI-COBAN No. 85-2021-MEMM**, y la **EVALUACIÓN DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA 2021 OFICIO 188-2021-GAFIM-Presupuesto**, documentos emitidos por la Licenciada Miriam Esperanza Milián Milián, Auditora Interna Municipal. --



MUNICIPALIDAD DE COBÁN, ALTA VERAPAZ  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Cobán, Alta Verapaz noviembre 17 de 2021.  
Oficio UDAI-COBAN No. 85-2021-MEMM

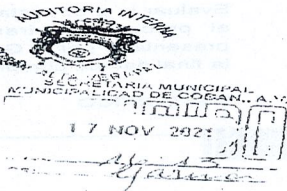
Ingeniero  
Leonel Arturo Chacón Barrios  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, para trasladar informe relacionado con la evaluación realizada a la propuesta de transferencia presupuestaria del presupuesto municipal 2021 vigente, preparada por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, trasladada según oficio No. 188-2021-GAFIM-Presupuesto el 17 de noviembre del año 2021. Informe identificado con el CUA No. 111958, el cual contiene las recomendaciones pertinentes.

Agradezco que el informe sea presentado al Concejo Municipal juntamente con la propuesta de transferencia presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal. Solicito también me sea trasladada certificación del punto de acta en el cual es dado a conocer el presente informe, para control y archivo de esta Unidad.

Sin otro particular me suscribo de usted,  
Atentamente,

Licda. Miriam Esperanza Milián Milián  
Auditora Interna Municipal



cc archivo  
adjunto: 1 informe en original y 19 copias

1<sup>ra</sup> Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.  
<http://www.municoban.gob.gt/>

**PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN**  
1<sup>a</sup> Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
AUDITORIA INTERNA  
CUA No.:111968

MUNICIPALIDAD DE COBÁN  
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS  
EVALUACION DE PROPUESTA DE TRANSFERENCIA  
PRESUPUESTARIA 2021\_OFICIO  
188-2021-GAFIM-Presupuesto



GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2021

INDICE

INTRODUCCION  
OBJETIVOS  
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD  
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

2 3 4 5



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

INTRODUCCION

El presupuesto municipal es uno y en él deben figurar todos los ingresos estimados y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal vigente, esto según lo establecido en el artículo 126 del Decreto número 12-2002, Código Municipal. Las autoridades municipales deben contemplar la posibilidad de modificaciones durante la ejecución de los ingresos y egresos, derivados del cumplimiento de metas y objetivos de la comuna, respetando así el principio de Unidad Presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias son generadas por la dinámica administrativa, producto del cumplimiento de la Planificación Operativa Programada y las competencias tanto propias como delegadas de la entidad, donde su principal fin es el bienestar común.

El presupuesto municipal además está sujeto a apegarse a la realidad financiera del municipio, derivado del análisis realizado por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, durante la ejecución presupuestaria, eventualmente considerarán la readecuación del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias contenidas en Transferencias Presupuestarias, debiendo en todo caso considerar el origen de las fuentes de financiamiento para darle el destino con apego a las normas financieras emitidas por los entes rectores.

Las modificaciones presupuestarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 133 del Decreto 12-2002, Código Municipal, será aprobadas por el voto de las dos terceras partes 2/3, de los miembros que integran el Concejo Municipal, pero lo cual se deben observar las normas relacionadas, Código Municipal y sus Reformas, Decreto 12-2002. Las entidades del sector público que ejecutan fondos están obligadas a usar los Sistema Integrados de Administración Financiera, por lo que las modificaciones presupuestarias al ser aprobadas deberán registrarse en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL-, por el encargado del área de presupuesto de la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal.

OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la propuesta de modificación presupuestaria dos mil veintiuno (2,021), por el proceso de transferencia presupuestaria de Inversión y funcionamiento presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, con la finalidad de cumplir con los planes de gobierno.

ESPECIFICO



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 1



AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Revisar la propuesta de Transferencia Presupuestaria, dentro del presupuesto municipal dos mil veintiuno (2,021), para emitir dictamen dirigido a las autoridades municipales, con las recomendaciones correspondientes.

#### ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Verificación de la propuesta de modificación presupuestaria para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2,021), derivado de la modificación del presupuesto anual vigente, presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, según Oficio No. 188-2021-GAFIM-Presupuesto.

#### RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

La Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal ha presentado la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión y funcionamiento, misma que fue evaluada, determinándose que es factible realizar dicha modificación presupuestaria de conformidad a las normativas vigentes. Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Decreto 12-2002, Código Municipal y sus reformas.

De conformidad a la propuesta presentada por la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, por consiguiente, al análisis realizado según estructuras programáticas a afectarse suman un total de doscientos cincuenta y seis mil, ochocientos cuatro quetzales con 88/100 (Q 256,804.88). Los renglones presupuestarios a incrementar pertenecen a la estructura programática que a continuación se detalla:

- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL
- MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACION 12 AV. ENTRE 1A. Y 6A. CALLE, ZONA 12, COLONIA ESFUERZO II, COBÁN, A.V.

#### RECOMENDACIONES:

1. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que de ser aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria, envíe certificación del acta de Aprobación a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal-GAFIM-, para el registro de los renglones presupuestarios de las diferentes estructuras programáticas, en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales-SICOIN GL.
2. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a Secretaría Municipal para que aprobada la propuesta de transferencia presupuestaria de inversión y funcionamiento; envíe certificación de acta a la Unidad de Información Pública de



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 2

AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE COBÁN

esta municipalidad, para la publicación correspondiente, de conformidad al numeral 7, del artículo 10 del Decreto 57-2008, Ley de Acceso de la Información Pública.

3. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a los responsable de los diferentes procesos, para que den cumplimiento a las modalidades de adquisición descritas en el Decreto 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y Sus Reformas; Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; Acuerdo Gubernativo No. 86-2015 y Acuerdo Gubernativo 147-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas; Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones para la Municipalidad de Cobán, Departamento de Alta Verapaz, Según Acta de Sesiones de Concejo Municipal Número 43-2020 de fecha seis de Mayo del año dos mil veinte y Otras Leyes, Reglamentos, Acuerdos Ministeriales, Resoluciones y comunicados conexos.

4. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a la GAFIM para que envíe oportunamente la presente modificación presupuestaria a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, en base a lo que establece el Artículo 41 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto.

5. Que la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, emita la CDP para los proyectos de ejecución, según el procedimiento indicado en el artículo 26 bis, de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala.

6. Al Alcalde Municipal, gire instrucciones a las Gerencias responsables de la ejecución de los Proyectos, para que informen dentro de los primeros 10 días de cada mes el avance físico de los proyectos, a la Dirección Municipal de Planificación para que esta dependencia registre en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SINIP-, el avance físico de los mismos.

  
MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILÁN  
Auditor

  
MIRIAM ESPERANZA MILIAN MILÁN  
Directora



MUNICIPALIDAD DE COBÁN

Pág. 3

El señor Alcalde Municipal habiendo dado a conocer la propuesta del Acuerdo de Transferencia Presupuestaria consulta ¿si tienen alguna duda? No existiendo ninguna intervención. Seguidamente al consultar el señor Alcalde Municipal *quiénes aprueban el acuerdo enviado y la realización de la Transferencia Presupuestaria conforme fue remitido mediante Oficio Número 189-2021-GAFIM-Presupuesto, por la señora Cándida Cristina Ramírez González, Encargada de Presupuesto, con el Visto Bueno del Licenciado Edgar René Caal Chén, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal*, se obtiene el voto favorable de los señores Leonel Arturo Chacón Barrios, Claudia Sofía De León Bac, Blanca Azucena Yat, Gerardo Liberato Omar Teni Sarg, Eduardo Ariel Hasse Rosales, José Estuardo Alvarado López, Yenner Ronald Alvarado Ax, Juaria Paola Ponce López, Vianka Magaly Fernández Del Valle, Claudia Eugenia Reyes Coy, Pablo Enmanuel Rosales Droege, Leonel Waldemar García Stalling, Donald Josué Molina Chinchilla y Adriana del Rosario Sierra Requena, en su orden Alcalde Municipal, Síndico Primero, Síndico Segundo, Síndico Tercero, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, Concejal Sexto, Concejal Séptimo, Concejal Octavo, Concejal Noveno y Concejal Décimo respectivamente. Derivado de la votación efectuada el Concejo Municipal por unanimidad aprueba el **ACUERDO DE TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA** el cual se detalla a continuación: -----

**ACUERDO DE PRESUPUESTO**

El Concejo Municipal de Cobán, Alta Verapaz

**CONSIDERANDO**

Que es atribución del Concejo Municipal aprobar el presupuesto de Ingresos y Egresos Municipal, así como las Ampliaciones y Transferencias que conforme a las necesidades de la Institución es conveniente realizar.

**CONSIDERANDO**

Que derivado de las actividades programadas por las gerencias y unidades ejecutoras de proyectos por administración y por contrato para el ejercicio fiscal 2021, solicitan a la Dirección Municipal de Planificación y a la Gerencia de Administración Financiera Integrada Municipal, que se pueda realizar una incorporación al presupuesto municipal de ingresos y egresos y ajustes; a los presupuestos asignados, por lo que se procede a proponer la reprogramación de las partidas presupuestarias correspondientes.

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confiere los artículos 253, 254, 255 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 133 del Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala (Código Municipal).

**ACUERDA**

Autorizar al Licenciado Edgar René Caal Chen, Gerente de la Administración Financiera Integrada Municipal para que por intermedio de la Encargada de Presupuesto Municipal, señora Cándida Cristina Ramírez González, se realicen las siguientes transferencias presupuestarias:

| ESTRUCTURA PROGRAMATICA  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | DISPONIBILIDAD VIGENTE | DECREMENTO        | INCREMENTO        | PRESUPUESTO MODIFICADO |
|--|--------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|------------------------|
| <b>ALCALDIA MUNICIPAL</b>  |                          |                        |                   |                   |                        |
| <b>01-001-000-003-000</b>  |                          |                        |                   |                   |                        |
| 183 SERVICIOS JURÍDICOS  | 31-0151-0001             | 42,965.48              | 10,880.00         | 0.00              | 32,085.48              |
| 184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA  | 31-0151-0001             | 2,000.00               | 2,000.00          | 0.00              | 0.00                   |
| <b>GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL</b>   |                          |                        |                   |                   |                        |
| <b>01-007-000-001-000</b>  |                          |                        |                   |                   |                        |
| 184 SERVICIOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS, CONTABLES Y DE AUDITORÍA  | 31-0151-0001             | 0.00                   | 0.00              | 12,880.00         | 12,880.00              |
| <b>MEJORAMIENTO CALLE, PAVIMENTACION 12 AV. ENTRE 1A. Y 6A. CALLE, ZONA 12, COLONIA ESFUERZO II, COBAN, A.V.</b> |                          |                        |                   |                   |                        |
| <b>23.00.001.000.007</b>   |                          |                        |                   |                   |                        |
| 331 CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUN   | 31-0101-0004             | 243,924.88             | 243,924.88        | 0.00              | 0.00                   |
| 823 DEVOLUCIONES   | 31-0101-0004             | 0.00                   | 0.00              | 243,924.88        | 243,924.88             |
| <b>TOTALES</b>   |                          | <b>288,890.36</b>      | <b>256,804.88</b> | <b>256,804.88</b> | <b>288,890.36</b>      |

El presente acuerdo debe certificarse, enviándose copia a través del Encargado del Presupuesto Municipal a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas para efectos de control y fiscalización. Debiendo remitirse certificación a la Dirección Municipal de Planificación, Gerencia de la Administración Financiera Integrada Municipal, Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Compras, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de Información Pública Municipal y Auditoría Interna para su conocimiento y demás efectos, agregándose en el expediente de "Transferencias Presupuestarias" como futura referencia."-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, CONTENIDA EN CUATRO HOJAS CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE COBÁN, A **TREINTA** DIAS DEL MES DE **NOVIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-----

LICDA. AURA VIOLETA REY YALIBAT  
SECRETARÍA MUNICIPAL



UNIDAD DE INFORMACION PÚBLICA MUNICIPAL



PALACIO MUNICIPAL DE COBÁN  
1ª Calle 1-11 Zona 1, Cobán A.V.

HORA: 11:37 POR: [Signature]